

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTO DOMINGO DE
CUTUGLAGUA S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías en calidad de Comisario Principal y sin encontrarme con impedimento alguno de los numerales que señala el Art. 275 de la Ley en referencia, para efectuar esta actividad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, por el período comprendido entre el Primero de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

1.-Cumplimiento de Resoluciones:

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art.279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las normas legales vigentes informe que:

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de Junta General de Accionistas .

En referencia a los Libros de Actas de las Juntas Generales como de Expedientes, debo indicar que se encuentran follados y numerados y se ha dado cumplimiento a las resoluciones emanadas por las Juntas Generales.

2.-Procedimientos de Control Interno:

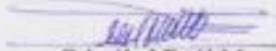
No sea implementado un sistema de control interno contable en virtud de que la empresa durante este ejercicio económico no realizó actividad económica alguna, ya que todos sus gastos se registraron en cuentas por Cobrar y sus ingresos en cuentas por pagar, de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General.

3.-Registros Contables.

Existen registros contables que abalizan las operaciones del ejercicio fiscal del 2012 y que se regularizaran una vez que se cumpla lo que determina el Reglamento de facturación el Servicio de Rentas Internas.

En mi opinión, los estados financieros bajo los limitantes y mínimos movimientos realizados presenta razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SANTO DOMINGO DE CUTUGLAGUA al 31 de Diciembre del 2012.

Quito a 13 de Agosto del 2013


Cristóbal Raúl Morocho
COMISARIO